

**SESION ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2010 DEL PLENO DEL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS**

ASISTENTES

Presidente

D. FRANCISCO JAVIER ALTABA CABAÑERO

Vocales

D. JOSE JULIO GARCIA MENDOZA

D. MANUEL JAVIER NAVARRO GASCON

D. JOSE LOPEZ GUILLEN

D. JOSE MARIA MERINO ABAD

D. PEDRO ANTONIO PEREZ VALERO

D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ

D. MIGUEL ROYO GRACIA

DÑA. GLORIA MAGALLÓN GIMENO

D. SERGIO UCHE GIL

DÑA. MARIA ANGELES COLERA HERRANZ

DÑA. RUTH GARCÍA ARANDA

D. VALENTIN SALVADOR PANTALEON

D. MIGUEL SIMON ROYO

D. ANTONIO PABLO IRANZO YUS

D. FRANCISCO JAVIER CARBÓ CABAÑERO

D. PEDRO JOSE ROMERO SORRIBAS

Secretario

D. CESAREO USON FERNANDEZ

En Utrillas a veinticinco de marzo de dos mil diez, siendo las dieciocho horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura los Consejeros que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Cuenca Mineras asistidos por mí, el Secretario-Interventor.

Los Sres. Consejeros D. Francisco Javier Ascoz Julián y Dña. Cristina González Gregorio se incorporaron al acto en el transcurso de los Puntos Segundo y Sexto, respectivamente, del Orden del Día.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura de Utrillas.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.- El Sr. Presidente preguntó si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del Consejo Comarcal, celebrada el día 16 de febrero de 2010.

No formulándose ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los diecisiete Consejeros asistentes.

En el transcurso del siguiente Punto del Orden del Día, se incorpora al acto el Sr. Consejero D. Francisco Javier Ascoz Julián.

SEGUNDO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL PLAN PILOTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.- Este Punto ha sido objeto de estudio en la reciente Junta de Portavoces. Como las circunstancias de la contratación del centro de formación han cambiado, de igual manera debe ser diferente la modificación presupuestaria. Se debe reconducir el tema y volverlo a estudiar en Comisión Informativa.

Por todo lo expuesto, el Sr. Presidente propone la retirada del asunto del Orden del Día. La retirada es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- AMORTIZACION PLAZA TECNICO ADMINISTRACION GENERAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Presidente que, tras varios ejercicios conteniendo en el presupuesto esta plaza de funcionario, y dada la actual coyuntura económica en la que nos encontramos, se debe tomar una decisión al respecto.

La propuesta de Presidencia es la amortización de la plaza, debido a que no existe previsión ni intención de cubrirla de manera inmediata.

Sometida la propuesta a consideración, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (PSOE e IUA).
- Votos en contra: Dos (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría la propuesta planteada de amortización de la plaza, y consiguiente modificación de la plantilla de personal de la Comarca.”

Dña. María Ángeles Cólera pregunta si se tiene pensado realizar una modificación presupuestaria tras la amortización de esta plaza.

El Sr. Presidente comenta que sí.

Seguidamente se somete el dictamen a consideración, aprobándose por unanimidad.

CUARTO.- AMPLIACION CONTRATO TECNICO DE TURISMO.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Presidente la intención de extender la relación laboral de la actual gerente del Plan de Dinamización Turístico, a tiempo parcial (media jornada), hasta el 31 de diciembre de 2010.

La propuesta se fundamenta en que, tras la importante inversión económica efectuada, todavía quedan flecos que culminar del Plan de Dinamización Turística, además del hecho de no contar en la plantilla de personal de la Comarca con ningún técnico en materia turística.

La modificación del contrato tendrá efectos a partir del día 1 de abril de 2010, como técnica de turismo, y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sometida la propuesta a consideración, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (PSOE e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).

Por lo que la propuesta se dictamina favorablemente por mayoría.”

En el turno de palabra ofrecido a los Grupos, Dña. Ruth García (PAR) comenta que sería más conveniente extinguir el presente contrato de trabajo y realizar uno nuevo, en vez de extender el mismo contrato mediante una modificación.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado.

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cinco (PAR).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

QUINTO.- CONVENIO OFICINA DE TURISMO DE ESCUCHA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente

“Siguiendo el encargo de la Comisión Informativa de Turismo de noviembre del pasado año, y siendo que se encuentra aprobado el presupuesto comarcal, con partida destinada al efecto, se presenta a la Comisión el texto del convenio de

colaboración entre la Comarca de Cuencas Mineras y el Ayuntamiento de Escucha para el mantenimiento de la oficina comarcal de turismo de Escucha.

El Sr. Presidente comenta la importancia del convenio de cara al desarrollo turístico de la Comarca, ya que la oficina de turismo de Escucha tendrá carácter de comarcal, y podrá dar información del resto de la Comarca al importante flujo de visitantes que recibe el Museo Minero.

La cuantía económica que debe aportar la Comarca es de 9.000 euros anuales, prorrateados en 750 euros/mes. La duración del convenio, compromisos de las partes, funcionamiento de la comisión de seguimiento, etc... se desarrollan en el clausulado del convenio.

Sometido el texto del convenio a consideración, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (PSOE e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).

Por lo que la Comisión de Hacienda, por mayoría, dictamina favorablemente la firma del Convenio, facultando al Sr. Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.”

Seguidamente se somete a votación la firma del convenio, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cinco (PAR).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

En el transcurso del siguiente Punto del Orden del Día se incorpora al acto la Sra. Consejera Dña. Cristina González Gregorio.

SEXTO.- CERTIFICACION Nº 11 OBRA SEDE COMARCAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 15 de marzo de 2010 del tenor literal siguiente:

“Examinada la certificación nº 11 de la obra denominada “Edificio para sede comarcal de las Cuencas Mineras y Urbanización del Entorno. II Fase”, redactada por el Técnico director de las obras, D. José Antonio Gómez Muñoz, por importe de cuarenta mil trescientos catorce euros con nueve céntimos (40.314,09.-), y ejecutada por el contratista COVOP S.A., se somete a votación de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (PSOE e IUA).
- Votos en contra: Dos (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que por mayoría la Comisión de Contratación, Hacienda y Personal dictamina su aprobación, haciéndola efectiva al contratista.”

Sometido el dictamen a consideración del Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Seis (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se aprueba por mayoría.

SEPTIMO.- FIESTA POPULAR COMARCAL 2010.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Consejero Delegado de Cultura que sería oportuno ir planificando la organización de la Festividad Popular de la Comarca para el año 2010.

La primera decisión a tomar es determinar el lugar y fecha de celebración.

La propuesta del equipo de gobierno es la organización de la Festividad en la localidad de Muniesa, en fecha a determinar, aunque se propone inicialmente la del día 5 de junio. Esta localidad ya solicitó albergar la fiesta el año pasado.

El programa de actividades a realizar será objeto de estudio en próximas comisiones, aunque se adelanta que debido al recorte presupuestario se deberá economizar en la medida de lo posible. También se determinará más adelante el precio satisfacer por los asistentes a la comida.

Sometido a consideración, la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, por unanimidad propone la adopción del siguiente acuerdo:

Organizar la VII Festividad Popular de la Comarca de Cuencas Mineras el día 5 junio de 2010 en la localidad de Muniesa.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

OCTAVO.- PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS (Pizarra Digital y Transporte).- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Consejero Delegado que trae a estudio de la Comisión dos asuntos relativos al funcionamiento del programa de adultos desarrollado por el Centro Permanente de Educación de Personas Adultas.

Por un lado está la solicitud, ya efectuada el pasado año y debatida en esta Comisión, de adquisición de pizarras digitales. Pese al interés educativo de dichos elementos, debido al recorte presupuestario sufrido, se debe desestimar dicha adquisición. No existe partida presupuestaria destinada al efecto.

Por otro lado está la cuestión del kilometraje del profesor que se desplaza a Galve, que viene soportando la Comarca, pese a que dicha localidad pertenece a la Comarca Comunidad de Teruel. Se propone remitir escrito a dicha Comarca para que, a partir del mes de marzo, se haga cargo del kilometraje del profesor.

Sometida a consideración ambas propuestas, se dictaminan favorablemente por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

NOVENO.- CONVENIO CIRCUITO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES PARA EL AÑO 2010.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 15 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se trae a Comisión el borrador del Convenio y anexos correspondientes al “Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2010”. El texto del convenio es el mismo que el de anualidades anteriores, al igual que la cuantía económica a satisfacer por la Comarca, que asciende a veintidós mil doscientos (22.200,00.-) euros.

Se propone, por tanto, suscribir el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la organización y realización del programa cultural “Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2010”, facultando al Sr. Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

La aportación de la Comarca de Cuencas Mineras se realizará a través de la partida presupuestaria 92.46202 del vigente presupuesto.

La representación del Grupo IUA en la Comisión comenta que la Comarca tiene firmado un convenio de parecidas características con un municipio, que deberá tenerse en cuenta de manera individual.

Sometida la firma del convenio a consideración, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (IUA).

Por lo que el dictamen se dictamina favorablemente por mayoría.”

Explica el Sr. Presidente que, cuando se firmó por primera vez este convenio en 2008 se introdujo la diferenciación de municipios en función de habitantes, estando Utrillas incluido en el grupo A. En todo caso, la Comarca tiene una única partida presupuestaria destinada a actividades culturales y, por tanto, no puede realizar ningún tipo de diferenciación. La firma del convenio resulta importante para que todos los municipios se beneficien de las aportaciones de Diputación Provincial.

Seguidamente se somete el dictamen a votación, aprobándose por unanimidad.

DECIMO.- CALENDARIO LIMPIEZA ALCANTARILLADO Y FOSAS SEPTICAS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales y Servicios, de 16 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“El Sr. Consejero Delegado presenta a la Comisión el calendario para la limpieza periódica de alcantarillado y fosas sépticas, elaborado previa solicitud de los propios ayuntamientos interesados

Algunos ayuntamientos no han concretado los días exactos que precisan de los trabajos de la maquinaria, por lo que se ha realizado una estimación de días, que pueden variar según las necesidades.

Por lo tanto, el calendario tiene carácter de provisional, aunque se intentará llevar a cabo en las fechas indicadas. Los días de trabajo son lunes y miércoles, para no comprometer las rutas que realiza el operario con el microbús comarcal.

Por último, se comenta la necesidad de que uno de los peones que se contrate a través de la subvención de INAEM Corporaciones Locales, se integre en este servicio como ayudante.

Sometida la propuesta a consideración, se aprueba por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

UNDECIMO.- CONCENTRACION DE AEROBIC Y GIMNASIA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Como todos los años, al finalizar la temporada de actividades se programa una concentración final, donde quedan invitados todos los participantes en Actividad de Aeróbic y de Gimnasia de Mantenimiento, de los diferentes grupos de la Comarca de Cuencas Mineras, además de todos los habitantes de nuestra Comarca que quieran participar.

En esta actividad se imparten o realizan diferentes exhibiciones por parte de monitores con cierto nivel en cada una de las modalidades. Ha habido a lo largo de este tiempo monitores de Huesca, Teruel, Valencia... y de nuestra Comarca. Estos trabajadores nos cobran el desplazamiento, dietas y horas de trabajo.

El transporte para los usuarios se realiza en autobús subvencionado por la Comarca, al igual que el detalle que se les entrega cuando asisten a la concentración: camiseta, bolígrafo, llavero, agua.

Es una actividad que todos los años congrega a más de 100 personas y deja muy buenas sensaciones a todos los participantes. Se ha detectado que en los dos últimos años hay personas que, aunque tienen intención de asistir no pueden, debido a que les coincide la actividad con actos como comuniones, bodas, etc...por ello el planteamiento para este año es cambiar la fecha, como en varias ocasiones nos han solicitado.

La actividad se propone hacer el próximo 10 de abril, de 17.00 a 19.00 h. en Escucha. La elección del lugar que se propone de forma rotatoria por todos los municipios donde hay actividad y en el cual todavía no se ha realizado ninguna concentración o actividad de este tipo. Las anteriores ediciones se realizaron en: Utrillas – Montalbán – Hinojosa de Jarque – Palomar – Aliaga – Muniesa.

El PRESUPUESTO de la actividad es: 1.500 €

Autobús	800 € (dependerá de la cantidad de gente y rutas)
Monitores	400 €
Aguas	300 €

Este presupuesto se rebajará si se puede realizar el transporte con el microbús comarcal y/o se solicita el suministro de agua a “Aguas del Maestrazgo”.

Sometido el dictamen a consideración, se aprueba por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DUODECIMO.- CONCENTRACION DE GIMNASIA RITMICA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“En nuestra Comarca desde hace dos años que está creciendo la práctica de la Gimnasia Rítmica, tanto en número de deportistas, como en la calidad de las mismas. Es un deporte perteneciente a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, pero como muchos otros minoritarios y por ello escaso en competiciones. Desde el Servicio Comarcal de Deportes junto con la monitora voluntaria se intentan organizar 3 ó 4 exhibiciones para que las niñas demuestren sus conocimientos y para que los padres y familiares tengan la oportunidad de ver la progresión de las deportistas.

Además de las exhibiciones entre las niñas de nuestra comarca, como en toda la práctica deportiva es bonito y recomendable poder competir contra otras personas de otros lugares, así se tiene la intención de celebrar el próximo 17 de abril una competición entre Gimnastas de Fuentes de Ebro, Utebo, Jaca y por supuesto, Cuencas Mineras, en el Pabellón de Utrillas según ha manifestado M^a Carmen Villarroya, monitora voluntaria de este deporte.

Esta concentración entre municipios pretende albergar a un total de 200-250 niñas, empezando a competir a las 11.30 h. y acabando a las 14.30 h. Esta circunstancia hará que ese día nuestra comarca sea referencia en este deporte.

En esta primera edición 2010, se verá si las pretensiones puestas en esta Concentración pueden llevarse a cabo o no, dependiendo del éxito de la misma, se quiere realizar de forma anual, rotando entre los municipios participantes.

La Comarca Cuencas Mineras debería hacerse cargo del detalle a entregar al final de la actividad a cada una de las participantes, y del autobús que traslade a las chicas de Aliaga, Cuevas de Almuden, Escucha y Martín del Río hasta Utrillas.

De esta manera el presupuesto de la actividad sería:

500 euros del autobús

A partir de 200 euros dependiendo del detalle que se elija para dar.

Sometido el dictamen a consideración, se aprueba por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO TERCERO.- PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“El Departamento de Educación, Cultura y Deporte lleva desarrollando desde hace cinco años el Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Aragón, a través de los Centros Educativos adscritos al mismo.

Inicialmente este programa dependía directamente de Educación, pero desde hace tres años aproximadamente, fue trasferido a la Sección de Deportes. En Teruel por las características de los Centros Educativos, la distribución geográfica, el número de población, etc. los centros y Comarcas involucradas comenzaron a colaborar estrechamente ya que vieron la necesidad para que el programa tuviese éxito y no quedara en el olvido. En nuestra Comarca no existía ningún colegio hasta el curso anterior, cuando el Colegio de Escucha se inscribió en el programa. Este año han manifestado la intención de hacerlo tanto el Colegio de Utrillas como el de Montalbán pero sin ser admitidos por estar el Programa cerrado.

La Asesoría del CPR, nos ha ido convocado a diferentes reuniones para intentar hacer algo de forma conjunta, tanto la Comarca Cuencas Mineras, como los centros educativos de nuestra zona.

En ellas, se expusieron las dificultades con las que nos encontramos para motivar a los escolares para que practiquen deporte, tanto en los colegios como en las actividades extraescolares. Por ello, se acordó intentar trabajar de forma estrecha entre los profesores de Educación Física y el S.C.D. Cuencas Mineras y realizar una actividad para los chicos de 3º y 4º en colaboración entre los Centros y la Comarca de esta manera conseguiríamos llegar al 100% de los niños. Haciéndolo dentro del horario escolar para conseguir el apoyo técnico y personal de los colegios y del departamento de Educación Física de cada uno de ellos, llevando la coordinación desde el S.C.D. y el apoyo en el traslado de todos los chicos a realizar la actividad.

La idea es empezar este año con estos dos cursos e ir estudiando posibilidades de ampliación tanto de cursos como de actividades a lo largo del próximo curso escolar.

La actividad consistiría en practicar diferentes deportes a lo largo de la jornada, deportes no muy practicados por los niños. Para este año se pensó en hacer un CROSS DE ORIENTACIÓN, UNA INICIACIÓN A LA ESCALADA, y si es posible por tiempo y organización un TORNEO DE 3X3 DE BALONCESTO.

Esta actividad se incluye dentro del seminario Promoción de la Actividad Física y el Deporte, promovido desde el CPR de Alcañiz y en colaboración con los diferentes Servicios Comarcales de Deportes. Aunque sólo está inmerso un centro de la comarca el "C.P Antonio Gargallo Moya", se considera conveniente que participen el resto de centros de la misma ya que de este modo alcanzamos uno de los principales objetivos del programa: la convivencia entre los alumnos de diferentes centros.

La Comarca, a través del S.C.D., realizaría funciones de coordinación, y asumiría el coste del transporte.

Terminadas las intervenciones, se somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría."

En el turno de palabra ofrecido a los Grupos, Dña. María Ángeles Cólera (PAR) pregunta si se ha hablado con el resto de centros educativos.

El Sr. Consejero Delegado, D. Pedro Romero, contesta que sí, tal y como consta en el informe elaborado por la coordinadora del Servicio Comarcal de Deportes.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado.

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (PAR).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

DECIMO CUARTO.- **SEMANA DEPORTIVO CULTURAL.**- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

"Ya son seis veranos consecutivos organizando las Semanas Deportivo – Culturales. Un año más propone desde la Consejería Delegada realizar la actividad, de forma que durante los dos meses de verano y vacaciones escolares de Julio y Agosto, los niños puedan estar disfrutando de esta actividad.

Como ya es una actividad "veterana", en los tres últimos veranos se ha exigido una fianza a los Ayuntamientos para garantizar la realización de la Semana que nos solicitan. Ésta estaba fijada en 100 €, que se propone mantener.

Estas semanas deportivo – culturales consisten en Colonias Itinerantes de forma que los niños no tienen que abandonar los municipios donde residen. Estos últimos años les suponía tan solo el coste determinado para la semana que era de 10 €, Las monitoras del S.C.D. son las que se desplazan a realizar actividades deportivas, culturales, talleres, juegos....

Siempre ha sido un éxito de actividad, ya que además de un número importante de niños participantes, abre la posibilidad a pueblos más pequeños de nuestra comarca a tener una semana entretenida para todos los niños que vienen a pasar las vacaciones con sus abuelos o familiares

El presupuesto de esta actividad no supone un coste elevado, ya que tan sólo se compra material específico para algunas actividades como arcilla, sal, tijeras, pintura de dedos, etc. En cuanto a la edad de los participantes, se fija entre los 6 y los 12 años, aunque existe cierta flexibilidad en casos concretos.

Si se considera oportuno continuar con esta actividad, se debe empezar a dar promoción para poder preparar un calendario, en horarios de 10.30 a 13.30 y de 16.00 a 19.00 horas. En turnos de mañana y tarde.

Sometido el dictamen a consideración, se aprueba por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO QUINTO.- I RALLYSPRINT COMARCA CUENCAS MINERAS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se propone, desde la Consejería Delegada, colaborar en la organización del I Rallysprint “Comarca de Cuencas Mineras”. La prueba surge a iniciativa de la Escudería Santa Bárbara de Utrillas y la Federación Aragonesa de Automovilismo, con un recorrido por varios municipios de la Comarca y un presupuesto global de 7.200 euros. La aportación que se solicita a la Comarca es de 810 euros, para la contratación del servicio de ambulancia.

La prueba se realizaría el próximo día 5 de junio de 2010, en horario de tarde. Resulta interesante tomar un acuerdo al respecto, ya que se debe integrar la prueba en el calendario de la temporada de pruebas automovilísticas, con dos meses de antelación a la celebración de la misma. Por lo tanto, la celebración del Rallysprint queda condicionada a que la Escudería Santa Bárbara cuente con todos los permisos necesarios al efecto.

Terminadas las intervenciones se somete a consideración la propuesta de colaboración, por importe de 810 euros, para la organización del “I Rallysprint Comarca de Cuencas Mineras”, el día 5 de junio de 2010, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (PSOE, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres (PAR y PP).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.”

En el turno de intervenciones ofrecido a los Grupos, D. Valentín Salvador (PP) comenta que el día de celebración no le parece el más adecuado. Coincide con la Fiesta Popular Comarcal. Además, a día de hoy, no se conoce ni siquiera el itinerario de la prueba.

El Sr. Consejero Delegado D. Pedro José Romero, contesta que por horario, la prueba es perfectamente compatible con la celebración de la Fiesta Popular. En cuanto al itinerario, es cierto que aún no está cerrado, pero el rallysprint recorrerá varios municipios de la Comarca, cercanos a Muniesa.

El Sr. Presidente de la Comarca, D. Francisco Altaba, comenta que se trata de un complemento a la Fiesta Popular. No incide para nada en el programa de actos, ya que se celebra por la tarde y la Comarca no organiza. Únicamente se asistirá a la entrega de trofeos, sobre las 21.00 horas. Los permisos necesarios para la disputa de la competición, se gestionan a través de la propia Federación Aragonesa de Automovilismo.

D. Sergio Uche (PAR) comenta que la carrera no está todavía incluida en el calendario de pruebas de la Federación. Sólo se dice que habrá una prueba sobre asfalto el día 5 ó 6 de junio en Teruel. No hay todavía ningún permiso aprobado. La Comarca puede subvencionar, siempre que existan dichos permisos. El tema le parece que está poco trabajado. A su Grupo le parece correcta la colaboración, siempre que se trate de un acto oficial y que tenga carácter comarcal. A día de hoy, nada esta claro.

Comenta el Sr. Presidente que este acuerdo de intención de colaborar es necesario para poner en marcha la tramitación de los diferentes permisos por parte de la FADA. Es un proceso relativamente largo.

D. Pedro José Romero, Consejero Delegado del área, comenta que el dictamen recoge claramente que la colaboración de la Comarca está supeditada a la obtención de los permisos por parte de los organizadores.

Por otro lado, sugiere al Sr. Uche que cuando realice una llamada de teléfono, se identifique y diga correctamente quién es.

Contesta el Sr. Uche que así lo hizo. Dijo su nombre y que era Consejero Comarcal. Realizó la llamada a título meramente informativo.

Terminadas las intervenciones se somete a consideración el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (PSOE, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (PAR y PP).

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

DECIMO SEXTO.- SUMINISTRO CAMISETAS PROMOCIONALES.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 17 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se propone por el Consejero Delegado, debido a las diversas actividades deportivas programadas, solicitar presupuestos para el suministro de camisetas promocionales de la Comarca, al objeto de que puedan ser entregadas en dichas actividades. Se comenta también la posibilidad de solicitar camisetas a la Diputación Provincial, serigrafando la Comarca posteriormente su logotipo.

La Comisión, por unanimidad, da el visto bueno a que se realicen gestiones al efecto, siendo el Pleno el que finalmente adjudique el suministro en uno u otro sentido.”

Toma la palabra el Sr. Consejero Delegado de Deportes, D. Pedro José Romero, que comenta que no se han podido conseguir en plazo los presupuestos solicitados. Se han hecho igualmente gestiones con Diputación Provincial, que no han fructificado. Por lo tanto, no se puede someter a consideración el dictamen, dejándose el asunto sobre la mesa.

DECIMO SEPTIMO.- REGIMEN FUNCIONAMIENTO CENTRO DE FORMACION.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión el borrador de bases de régimen interno del Centro de Formación a crear a través del Plan Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.

Sobre el texto presentado, la representación del Grupo PAR presenta las siguientes enmiendas o modificaciones, que son estudiadas, aprobadas e introducidas en el texto:

Discordancia entre el número de horas semanales y jornada laboral. Se determina lo siguiente:

- Número de horas de trabajo semanal: 37,50 horas.
- Jornada de trabajo: de 7,30 a 15.00 horas.

Fijación de días de período de prueba:

- Período de prueba en los contratos de 30 días.

Supresiones de artículos no actualizados:

- Supresión del art. 23.
- Supresión del art. 18.2.

Introducidas las anteriores modificaciones en el texto de las bases de régimen interno del Centro de Formación, las mismas son dictaminadas favorablemente por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO OCTAVO.- BASES DIRECTOR, PROFESORADO Y ALUMNADO CENTRO DE FORMACION.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Son objeto de estudio y debate las bases presentadas para la selección de director, profesorado y alumnado del centro de formación que la Comarca creará a través del Plan Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.

La representación del Grupo PAR en la Comisión considera que, por el tramo de edad del alumnado, se puede estar fomentando dejar los estudios, a la vez que

considera excesiva la puntuación otorgada a la entrevista personal (4 puntos), sugiriendo que se rebajara.

Por la Presidencia se comenta que los baremos están sacados de las convocatorias públicas que realiza el INAEM, y por tanto, considera que la puntuación otorgada a cada uno de los apartados es correcta. En todo caso, la selección la realizará personal ajeno a la Comarca. Sobre la cuestión del tramo de edad (20 a 30 años), las bases recogen la realidad de la zona, con más de 160 parados comprendidos en esas edades.

Terminadas las intervenciones, se someten a votación, de manera conjunta, las bases de selección de personal y alumnado para el centro de formación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).
- Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.”

Comenta el Sr. Presidente que, en Junta de Portavoces, se ha informado de las gestiones que se están llevando a cabo en este punto. Se mantiene el acuerdo en relación con el director, profesor del módulo medioambiental y alumnado. En cuanto al profesorado del módulo de energías renovables, se pretende contratar a través de una empresa que ejecute un contrato de servicios.

Seguidamente, se somete a votación el dictamen, con la consideración antes citada, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (PAR).

DECIMO NOVENO.- ADQUISICION MATERIAL Y EQUIPOS CENTRO DE FORMACION.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“El Sr. Presidente da cuenta de la necesidad de iniciar un expediente de contratación para el suministro de material y equipos imprescindibles para el desarrollo de las clases del centro de formación, tanto en lo que se refiere a energías renovables como a medio ambiente.

En todo caso, dicho expediente no se podrá poner en marcha hasta no conocer las necesidades reales de material, que deberían valorar los propios profesores que impartirán las clases. Será en ese momento cuando se determine el procedimiento de contratación a seguir, según la cuantía.

Por otro lado, también será necesaria la adquisición de material fungible y acondicionamiento de las aulas, aunque estas compras se podrán realizar por contrato menor.

La Comisión de Presidencia manifiesta darse por enterada.”

El Pleno del Consejo Comarcal manifiesta darse por enterado.

VIGESIMO.- CONTRATACION LIMPIEZA NUEVA SEDE COMARCAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Debido a que en pocas semanas terminarán las obras de la nueva sede comarcal, así como se suministrará y colocará el mobiliario y equipamiento, es momento de dar inicio al expediente de contratación de limpieza de la nueva sede comarcal.

La tramitación se realizará a través de un expediente negociado sin publicidad, para la adjudicación de un contrato de servicios. Se elaborarán unas bases con las frecuencias de limpieza, invitándose a la licitación a, al menos, tres empresas capacitadas. Se contará con las empresas de la Comarca.

La Comisión de Presidencia da el visto bueno al inicio de expediente de contratación del servicio de limpieza de la nueva sede comarcal.”

El Pleno del Consejo Comarcal manifiesta darse por enterado.

VIGESIMO PRIMERO.- FONDO COHESION COMARCAL: CREACION TRES HELIPUERTOS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se somete a estudio y consideración la propuesta de Presidencia de solicitar, con cargo al Fondo de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón para el presente ejercicio, la creación de tres helipuertos en los municipios de la Comarca que cuentan con Centro de Salud (Aliaga, Muniesa y Utrillas).

La solicitud se fundamenta en las dificultades para el transporte en helicóptero en nuestra Comarca, cuando la situación climática es adversa, al no contar con zonas de aterrizaje adecuadas. Esto ha planteado problemas recientemente, en las nevadas caídas este invierno en la Comarca, en la que se produjeron varias urgencias que se atendieron con muchas dificultades.

Los ayuntamientos que se podían beneficiar de la creación de estos helipuertos se deberán comprometer a mantener los mismos en condiciones adecuadas para el uso.

La representación del Grupo PAR en la Comisión comenta que la iniciativa les parece adecuada, pero que falta documentación, como por ejemplo, un presupuesto orientativo del coste de la construcción de los helipuertos.

Terminadas las intervenciones, se somete la propuesta a consideración, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra. Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).

Por lo que la propuesta se dictamina favorablemente por mayoría.”

En el turno de palabra ofrecido a los Grupos, Dña. María Ángeles Cólera (PAR) comenta que estamos ante una declaración de intenciones, sin más, ya que no está nada trabajado. Su Grupo se abstendrá.

Seguidamente se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (PAR).

Por lo que se aprueba por mayoría.

En el transcurso del siguiente Punto del Orden del Día, se ausenta de la Sala la Sra. Consejera Dña. Ruth García.

VIGESIMO SEGUNDO.- PLAN PROTECCION CIVIL COMARCA DE CUENCAS MINERAS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Tras la comunicación de subvención a través del Fondo de Cohesión Comarcal, por importe de 10.000 euros para la redacción de un Plan Comarca de Protección Civil, la Comarca se ha puesto en contacto con la empresa Pirinea Consultores Técnicos, empresa encargada de la redacción del vigente Plan Comarcal de Protección Civil que data del año 2000.

La propuesta económica de la empresa para la adjudicación del contrato menor de servicios es de 10.000 euros IVA incluido. Los trabajos incluyen reuniones con técnicos comarcales, análisis y evaluación de riesgos potenciales, inventario de recursos, medidas preventivas, protocolos de actuación, organización local de protección civil y plan de emergencias.

La Comisión de Presidencia y Protección Civil, por unanimidad, dictamina favorablemente por unanimidad la adjudicación del contrato menor de servicios para la elaboración del Plan Comarcal de Protección Civil, a la empresa Pirinea Consultores Técnicos, según la oferta presentada.”

Sometido el dictamen a consideración, se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor, y la abstención de la Consejera ausente en el momento de la votación, Dña. Ruth García Aranda.

VIGESIMO TERCERO.- MATERIAL VOLUNTARIOS AVPCAM.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Por parte del Sr. Consejero Delegado, se da cuenta del material solicitado por la AVPCAM y que formará parte de la solicitud de subvención que anualmente aprueba el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior.

El listado de material es el siguiente:

Equipamiento sanitario: Pulsioxímetro, Férulas de vacío, Stifneck, Mascarilla de boca a boca y renovar el material del botiquín.

Equipamiento vestuario: Pantalones y camisetas de manga corta, guantes de látex y de trabajo, y lona de suelo para montaje de puesto sanitario.

Equipamiento de material: radios talkis y convertidor de 12 v. a 220 v.

Cursos a realizar durante el año 2010: Primeros auxilios, Psicología y Espeleosocorro.

La Comisión de Presidencia y Protección Civil da el visto bueno al listado de material propuesto.”

Sometido el dictamen a consideración, se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor, y la abstención de la Consejera ausente en el momento de la votación, Dña. Ruth García Aranda.

En el transcurso del siguiente Punto del Orden del Día, se reincorpora al acto al Sra. Consejera Dña. Ruth García.

VIGESIMO CUARTO.- VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN EMPRESARIOS TURÍSTICOS A COMARCA DEL MATARRAÑA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción del Turismo de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se propone la realización de un viaje de familiarización a la Comarca del Matarraña para visitar, con los empresarios turísticos de la Cuencas Mineras, establecimientos turísticos con encanto, alojamientos singulares, diferentes fórmulas de promoción y comercialización.

El viaje de familiarización se realizaría un día entre semana, a ser posible utilizando el autobús de la Comarca o con coches particulares. Se comería en un establecimiento de restauración en la Comarca del Matarraña.

Se trata, por tanto, de un desplazamiento simple y económico, que se pondrá a los empresarios turísticos de la zona.

La Comisión Informativa de Turismo, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta planteada.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO QUINTO.- SOLICITUD EJEMPLARES GUÍA NATURAL COMARCA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción del Turismo de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“El pasado día 16 de febrero se presentó en la sede comarcal el número 30 de la colección Red Natural de Aragón, editada por PRAMES y correspondiente a la Comarca de Cuencas Mineras.

El precio de venta público de la guía es de 5 euros, llevando incorporado un interesante mapa de la zona. El pedido mínimo de la guía a la empresa editora es de 50 euros, quedando un porcentaje de beneficio del 30%.

Se propone que la Comarca compre 100 ejemplares de la guía para su distribución en diferentes puntos de venta (oficinas de turismo, centros de interpretación, museos, etc...). Una vez vendidos, la Comarca recuperaría su coste.

La Comisión Informativa de Turismo, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta planteada.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO SEXTO.- CREACION ASOCIACION COMARCAL DE EMPRESARIOS TURISTICOS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción del Turismo de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Consejero Delegado que podría resultar muy interesante la creación de una Asociación de Empresarios Turísticos de la Comarca Cuencas Mineras, donde tuvieran cabida todas las empresas de alojamiento, restauración, actividades y centros turísticos de ocio.

Desde la Comarca se podría impulsar su formación en la próxima reunión del Consejo Comarcal de Turismo, facilitando los trámites administrativos que fueran necesarios.

La Comisión Informativa de Turismo, por unanimidad, da el visto bueno a que se inicien gestiones para apoyar la creación de una Asociación Comarcal de Empresarios Turísticos, siempre que exista interés de los propios empresarios.”

El Pleno del Consejo Comarcal manifiesta darse por enterado.

VIGESIMO SEPTIMO.- PROPUESTA DE PUBLICIDAD DIARIO DE TERUEL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción del Turismo de 18 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se acompaña información de la propuesta de publicidad para una nueva sección del Diario de Teruel denominada “Conoce tu comarca”, que tiene la intención de dar a conocer a los lectores los diversos recursos turísticos de la provincia a través de reportajes turísticos que se irán rotando entre las diferentes comarcas de Teruel.

La nueva sección se editará semanalmente, todos los jueves. La propuesta de patrocinio consiste en la inserción de un anuncio 2x5 en blanco y negro. El anuncio se insertaría durante cinco semanas, siendo el coste del mismo 1.096,50 euros, IVA incluido.

Sometida la propuesta a consideración, se dictamina favorablemente por unanimidad.”

Comenta el Sr. Consejero Delegado que la oferta de Diario de Teruel también incluye un reportaje de una página dedicado a nuestra Comarca.

A continuación se somete el dictamen a votación, aprobándose por unanimidad.

VIGESIMO OCTAVO.- DECRETOS DE PRESIDENCIA.- Se da cuenta de los decretos firmados por Presidencia desde la última sesión plenaria.

- Adjudicación definitiva contrato suministro mobiliario y equipamiento sede comarcal.

VIGESIMO NOVENO.- INFORME DE PRESIDENCIA.- No hay.

A continuación el Sr. Presidente comenta la conveniencia de aprobar una serie de puntos por el procedimiento de urgencia, debido a que no deben demorarse a un posterior Consejo.

TRIGESIMO.- BASES SUBVENCIONES EN INVERSION 2010.- Comenta el Sr. Presidente que la urgencia esta motivada en que ya se conocen las cuantías económicas que corresponden por municipio, por lo que resulta conveniente aprobar las bases. El asunto ha sido tratado en Junta de Portavoces.

Sometido a votación de urgencia, se aprueba por unanimidad. Por lo que conforme a lo señalado en el art. 117.2 de la 7/99 de la Administración Local de Aragón, el punto se introduce en el Orden del Día.

Son objeto de estudio las bases de la convocatoria de subvenciones de inversión de competencia comarcal, que anualmente aprueba la Comarca, y cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de su ámbito territorial.

Sobre el texto de las bases del ejercicio pasado no se introduce ninguna modificación.

Sometido a consideración, el Consejo Comarcal por unanimidad, aprueba las bases de la convocatoria de inversión 2010.

El texto íntegro de la convocatoria es el siguiente:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la Comarca de Cuencas Mineras para inversiones en infraestructuras, equipamientos y actividades culturales, patrimonio cultural, deportivas, juveniles, turísticas, residuos urbanos, en protección civil o sociales que se realicen durante el ejercicio de 2010.

Primera.- Beneficiarios y ámbito de aplicación.

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria todos los Ayuntamientos de la Comarca de Cuencas Mineras.

Segunda.- Objeto y finalidad de la subvención.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comarca de Cuencas Mineras, como contribución al equilibrio económico de sus respectivos municipios. La ayuda a otorgar se ajustará, con el límite de las disponibilidades presupuestarias, con cargo al crédito presupuestario previsto en la partida 92.60001 y tendrá como finalidad incentivar la realización de inversiones en infraestructuras, equipamientos y actividades de competencia local, aunque referidas a las competencias transferidas a la Comarca, durante el ejercicio de 2010. Las inversiones a realizar deberán ser destinadas, en su totalidad, a un uso relativo a las competencias transferidas a la Comarca, aplicándose criterios porcentuales en el supuesto de que la inversión no se destine por completo a dichos usos. En este ejercicio serán subvencionables los gastos en infraestructura necesarios para la instalación de la TDT en los municipios.

Se crea una nueva línea de financiación, mediante convenio de colaboración OFYCUMI – Comarca de Cuencas Mineras, destinada a los fines detallados en el citado convenio. La solicitud, justificación y finalidad de la inversión se ajustará a la normativa LEADER 2007-2013. El procedimiento de adjudicación de las subvenciones de esta nueva línea, se regirá por las bases de su convocatoria específica.

La suma de las dos líneas de subvención, no podrá sobrepasar las cuantías adjudicadas a los municipios.

Tercera.- Solicitud y documentación complementaria.

1.- Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación a que se hace mención en el apartado siguiente, se presentaran mediante instancia normalizada ,conforme al modelo que aparece en el Anexo de estas bases, dirigidas al Señor Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras, en el Registro General de la Comarca de Cuencas Mineras, Calle Escucha, s/n, 44760 - Utrillas (Teruel), personalmente o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Escrito de la entidad solicitante, cumplimentado en modelo normalizado que facilitará el ente comarcal, indicando los datos bancarios para el ingreso de la cantidad a percibir, conformado por la entidad bancaria.
- b) Proyecto Técnico o Memoria valorada sobre la inversión a realizar, redactado por Técnico competente en la materia.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la Corporación solicitante en la que se expresen los medios de cofinanciación de que se dispone para llevar a término la actuación. Asimismo se hará constar que en caso de recibirse financiación para la misma de diferentes fuentes, la suma de todas ellas no superará el coste total de la obra o servicio subvencionado por este programa comarcal.
- d) Acuerdo Plenario aprobatorio de las de las solicitudes de subvención de inversiones a realizar.

Cuarta.- Plazo de presentación.

Será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

Quinta.- Subsanación de defectos de las solicitudes.

En caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en el apartado tercero de las bases de esta convocatoria, por el órgano instructor se comunicará al interesado concediéndole un plazo de diez días para que pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo se les podrá excluir de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición, si bien se admitirá la presentación de documentos que se realice con anterioridad al acto en que se les tenga por decaídos en su derecho al trámite correspondiente o excluidos de la convocatoria.

Sexta.- Importe de las subvenciones.

El importe de la subvención será como máximo del 90 por ciento del coste de la actuación prevista, con el límite que resulte de distribuir la cantidad disponible que se indica en la Base Segunda entre las solicitudes presentadas. Del citado total, un cincuenta por ciento se distribuirá a partes iguales entre todos los municipios y el cincuenta por ciento restante, proporcionalmente al número de habitantes censados. No obstante, los importes resultantes se podrán incrementar con sobrantes no utilizados por otros municipios, con los mismos criterios.

Séptima.- Otorgamiento de las subvenciones.

1.- Las subvenciones que no están sujetas al régimen de concurrencia competitiva, serán otorgadas mediante resolución de la Presidencia del Consejo Comarcal de la Comarca de Cuencas Mineras, que se dictará en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de esta convocatoria. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se dictará previa propuesta de adjudicación realizada por la Junta de Gobierno, y en la cual se determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión

2.- Los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar previamente al cobro, y en la forma que se determine, que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

3.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octava.- Pago de las subvenciones y obligaciones del beneficiario.

El pago de las subvenciones se librárá, en la cantidad que corresponda, cuando se haya efectuado la actividad subvencionada, debiendo presentar los siguientes documentos justificativos del gasto:

a) Facturas o certificaciones de obra que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 15 de junio de 2011 para inversiones en infraestructuras y equipamientos, y entre el 1 de enero de 2010 y el 20 de noviembre de 2010 para inversiones en actividades. Se exige documento original y documentos que acrediten el pago efectivo (recibí con firma y D.N.I. del perceptor o justificante bancario) de la inversión realizada, teniendo en cuenta que del importe que se acredite se abonará el 90%. Las facturas originales se devolverán una vez sean comprobadas y selladas. No se aceptarán, como justificantes de pago, albaranes, facturas pro forma ni incompletas. Tampoco se aceptarán pagos en metálico, ni cheques al portador (deberán ser nominativos). Si los justificantes no superan el total de la ayuda concedida se reducirá la misma proporcionalmente a la cuantía justificada.

b) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

- Relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

- Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

c) Certificado emitido por los Organismos correspondientes, que acrediten que la Corporación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Se considerarán válidos los Certificados emitidos hasta tres meses antes de la fecha de presentación.

Novena.- Plazos de justificación.

El plazo de presentación de justificación finalizará el día 30 de junio de 2011 para inversiones en infraestructuras y equipamientos y el 30 de noviembre de 2010 para inversiones en actividades, y se referirán a gastos realizados entre el 1 enero de 2010 y el 15 de junio de 2011, ambos inclusive para inversiones en infraestructuras y equipamientos, y entre el 1 de enero de 2010 y el 20 de noviembre de 2010 para inversiones en actividades. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Décima.- Revocación de la subvención.

Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia del interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones se impondrán de acuerdo con lo establecido en los arts. 52 a 69 de la Ley General de Subvenciones, pudiendo consistir, en el caso de infracciones graves o muy graves en la pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones.

Undécima.- Control y seguimiento.

La concesión de la subvención supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada. La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones:

a) Dar publicidad e informar de que la actividad está subvencionada por la Comarca de Cuencas Mineras. En caso de incumplimiento, la Comarca podrá reservarse el derecho a retirar un porcentaje de la subvención no inferior al 50% del total de la misma.

b) Admitir la evaluación y el seguimiento sobre las inversiones subvencionadas, que la Comisión de Gobierno, en su caso, pueda acordar. En cualquier momento la Comarca de Cuencas Mineras se reserva el derecho de efectuar, por los medios que considere convenientes, cuantas comprobaciones sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, por el órgano concedente de la subvención y por los demás órganos de fiscalización y control en función de sus respectivas competencias.

Duodécima.- Publicación de concesiones

La resolución de la presente convocatoria, además de ser insertada en el Tablón de anuncios de la Comarca, se notificará directamente a todos los ayuntamientos solicitantes con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan.

TRIGESIMO PRIMERO.- CERTIFICACION Nº 12 OBRA SEDE COMARCAL.-

Comenta el Sr. Presidente que la urgencia esta motivada en que es norma en esta Institución el pagar las certificaciones una vez son recibidas. El asunto ha sido tratado en Junta de Portavoces.

Sometido a votación de urgencia, se aprueba por mayoría: Trece votos a favor correspondientes a los Grupos PSOE, PP, CHA e IUA), seis en contra (PAR) y ninguna abstención.

Por lo que conforme a lo señalado en el art. 117.2 de la 7/99 de la Administración Local de Aragón, el punto se introduce en el Orden del Día.

Examinada la certificación nº 12 de la obra denominada "Edificio para sede comarcal de las Cuencas Mineras y Urbanización del Entorno. II Fase", redactada por el Técnico director de las obras, D. José Antonio Gómez Muñoz, por importe de cuarenta y cuatro mil novecientos trece euros con ochenta y un céntimos (44.913,81.-), y ejecutada por el contratista COVOP S.A., se somete a votación del Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Seis (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que por mayoría el Pleno del Consejo Comarcal acuerda su aprobación, haciéndola efectiva al contratista.

TRIGESIMO SEGUNDO.- AYUDA HUMANITARIA PARA CHILE.- Comenta el Sr. Presidente que la urgencia esta motivada debido a que la moción ha sido presentada por los Grupos PSOE, CHA e IUA, por escrito, antes del inicio del presente Consejo. El asunto ha sido tratado en Junta de Portavoces.

Sometido a votación de urgencia, se aprueba por mayoría (dieciséis votos a favor correspondientes a los Grupos PSOE, PAR, CHA e IUA), ninguno en contra y tres abstenciones (PP). Por lo que conforme a lo señalado en el art. 117.2 de la 7/99 de la Administración Local de Aragón, el punto se introduce en el Orden del Día.

El texto íntegro de la Moción es el siguiente:

“Todos los apoyos y ayudas que se puedan llevar serán pocas, para las necesidades inmensas que tiene la población de Chile en estos momentos de tragedia. Hay muchas Entidades y particulares que están haciendo un gran esfuerzo para ayudarles.

Por ello, parece oportuno que también las Instituciones Públicas aporten apoyos económicos, en la cuantía que se determine, para paliar en alguna medida el sufrimiento de la población chilena. Son más de 700 muertos y miles de damnificados, el resultado de un atroz Terremoto que afectó al 80% de Chile.

Por todo ello se propone al Consejo Comarcal se adopte la siguiente

MOCION

La Comarca de Cuencas Mineras se solidariza con el pueblo de Chile, en la tragedia producida por el terremoto, y aporta una ayuda económica urgente de 1.500 euros, a través de Cruz Roja Española, para ayudar a cubrir las necesidades básicas de la población.”

Como defensa a la presentación de la Moción, el Sr. Presidente comenta que la situación en Chile es de verdadera necesidad, por lo que se propone destinar una ayuda económica en la misma cuantía que a Haití. La partida presupuestaria será objeto de modificación, con cargo a la amortización de la plaza de funcionario que se ha aprobado en el Punto Tercero.

D. Valentín Salvador (PP) comenta que apoyarán la Moción, pero no le gustan las formas como la ha gestionado este tema el equipo de gobierno. Había tiempo más que suficiente para haber presentado un texto que podría haber sido estudiado, debatido, e invitar a los otros grupos a apoyarlo.

Por otro lado, para la Moción de Haití se pusieron trabas a destinar más dinero porque no había partida. Para esta si que hay a través de una transferencia entre partidas. Sin buscar semejanzas, porque ambas tragedias son importantes, la de Haití fue de una gravedad mayor.

Comenta brevemente el Sr. Presidente que las Mociones se llevan, casi siempre, a Junta de Portavoces. Ciertamente se podía haber presentado antes, pero igualmente llega a tiempo. Agradece al Grupo Popular que en el fondo apruebe la Moción.

Dña. Cristina González (PAR) pregunta cómo se va a dotar la partida.

El Sr. Presidente contesta que con la amortización de la plaza de funcionario.

Terminadas las intervenciones, se somete a consideración la Moción de Ayuda Humanitaria para Chile, aprobándose por unanimidad.

TRIGESIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Cristina González pregunta al Sr. Consejero Delegado de Deportes, Pedro José Romero, que en la Comisión informativa dijo que en el calendario de la federación aragonesa de automovilismo publicado en su web, quedaba reflejado que el día 5 de junio se guardaba la fecha para el Rallysprint comarcal, y no es cierto, ya que figura el día 6 en Teruel.

Comenta el Sr. Romero que estaba mal publicado, era un error.

Dña. Cristina González pregunta a Presidencia por el recorte económico comunicado al Parque Cultural del Río Martín.

Contesta el Sr. Altaba que así se refleja en el presupuesto. Los recortes se ha intentado que no afectaran a cuestiones sociales, pero en el resto ha sido difícil no disminuir cantidades, ya que la propia Comarca recibe un 13% menos de dinero de las transferencias del Gobierno de Aragón.

Dña. Cristina González pregunta por el hecho de que la Comarca no va a respetar el compromiso del anterior Consejero Delegado de Turismo con los Parques Culturales.

Contesta el Sr. Altaba que el compromiso de colaboración continúa, pero que no hay más remedio que ajustarse a los presupuestos.

Comenta brevemente la Sra. María Ángeles Cólera, que el Grupo PAR votó en contra de los presupuestos, por lo que están perfectamente legitimados a preguntar y mostrar su disconformidad en determinados asuntos.

Dña. Cristina González pregunta el porqué no se repartieron tarjetas de descuento de los establecimientos de la Comarca en FITUR, ya que la Comarca las financió precisamente para repartirlas en eventos como éste.

Contesta el Sr. Presidente que las tarjetas se repartieron entre los establecimientos y empresarios turísticos de la Comarca.

Dña. Cristina González pregunta cuándo se va a actualizar la página web de la Comarca.

Contesta el Sr. Presidente que éste es un tema en el que se está trabajando, y se pretende utilizar el portal que pone a disposición de las Comarcas la Diputación Provincial.

Dña. Cristina González comenta que en el pasado Consejo Comarcal se votó a favor de un cambio en la empresa encargada de la redacción del periódico comarcal, cuya oferta incluía la gestión de una emisora de radio. El director de la empresa encargada de la redacción del periódico ha comentado públicamente que no era posible la plena cobertura de la emisora de radio en todos los municipios, y para que esto fuera posible era necesaria la participación económica de otras Entidades. ¿Qué se sabe al respecto?.

Contesta el Sr. Presidente que la cobertura al 100% todavía no está ya que resulta complicado, por la orografía de nuestro territorio, llegar a todos sus rincones. En todo caso se harán las gestiones oportunas para llegar a la cobertura total.

Dña. Cristina González pregunta por el coste del anuncio de la Comarca que sale en la revista Expresión.

Contesta el Sr. Presidente que no se ha pagado nada.

Aprovecha este Punto el Sr. Presidente para comentar la situación en la que se encuentra el transporte escolar al comedor, aprobado en el mes de enero. Se esta a la espera de un documento de inspección de DGA (a petición de la Directora del colegio público de Utrillas). Como todavía este documento no se ha realizado, no se ha podido llevar a cabo el servicio.

El Sr. Consejero Pedro Romero, aporta el informe de la reunión con FAPAR solicitado por la representación del Grupo PAR en las pasadas comisiones informativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.